

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS PARA CONVOCATORIA SDC-146-2015.**

1) ¿Los especímenes colectados durante los monitoreos serán propiedad de la consultoría, o se entregarán a la CONAFOR como parte del producto final?

Las muestras entomológicas deberán remitirse al Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal (LARSF). Esta información está especificada en el punto 5 del apartado: “ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS” del término de referencia.

2) ¿Se podrá utilizar los datos obtenidos para elaborar publicaciones científicas, con los debidos reconocimientos de apoyo?

No es posible, lo anterior debido a que los productos derivados de la consultoría son propiedad del PNUD.